



CORRECCIONAL JUVENIL DE OREGON

Declaración de la política

Parte II: servicios juveniles (Centros)



Asunto:

Bienestar de los jóvenes

Sección – Número de política:

D: salud física y mental – 3.1

Sustituye a:

**II-D-3.1 (12/12)
II-D-3.1 (07/06)**

Fecha de entrada
en vigencia:

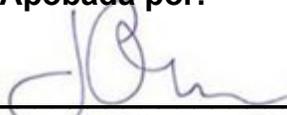
12/21/2018

Fecha de la última
revisión/actualización:

12/21/2020

Normas y referencias relacionadas:

- [Normas de nutrición en los programas nacionales de almuerzo y desayuno escolar \(01/26/12\)](#)
- [Estándares profesionales del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos \(U.S. Department of Agriculture \(USDA, por sus siglas en inglés\)\) para el personal de programas de nutrición escolar](#)
- [Ley Pública \(Public Law \(PL, por sus siglas en inglés\)\) Federal 108.265, sección 204](#)
- [Ley de Nutrición Infantil \(título 42, Código de los Estados Unidos \(United States Code \(U.S.C., por sus siglas en inglés\)\), sección 1779, capítulo 13A\)](#)
- [Ley Nacional de Almuerzos Escolares Richard B. Russell \(título 42 del U.S.C. en la sección 1758\)](#)
- Asociación Correccional Americana, *Normas para las correccionales juveniles*; 4-JCF-5G-03 (Actividad para ejercitar los músculos grandes); 4-JCF-5G-04 (Horarios de recreación); 4-JCF-5G-05 (Actividades en interiores y al aire libre); 4-JCF-4A-01 a 4-JCF-4A-05 (Servicio de alimentos)
- Comisión Nacional de Cuidado de Salud Correccional, *Normas para los servicios de salud en los centros de detención y reclusión juveniles Y-47 (Dieta)*
- Normas basadas en el rendimiento (Performance-based Standards (PbS, por sus siglas en inglés)) *para las correccionales y centros de detención juveniles; de Programación*; Norma sobre salud y salud mental
- [Política local de bienestar de Oregon; programas de nutrición infantil, Departamento de Educación de Oregon \(Oregon Department of Education \(ODE, por sus siglas en inglés\)\)](#)
- [Asociación de Nutrición Escolar \(School Nutrition Association \(SNA, por sus siglas en inglés\)\); Directrices de la política local de bienestar](#)
- [Guías alimentarias para estadounidenses de 2020-2025](#)
- [Información sobre Smart Snacks \[Refrigerios inteligentes\]](#)
- Acuerdo interinstitucional entre la Correccional Juvenil de Oregon y el Departamento de Educación de Oregon
- [Política de la Correccional Juvenil de Oregon \(Oregon Youth Authority \(OYA, por sus siglas en inglés\)\):](#)
II-E-2.1 (Actividades recreativas para los jóvenes)
II-D-3.0 (Servicios de Nutrición en los centros)

| | |
|--|---|
| Procedimientos relacionados: | ▪ Ninguno |
| Responsable de la política: Asistente del director de los servicios del centro | Apobada por:  Joseph O'Leary , Director |

I. PROPÓSITO:

El propósito de esta política es fomentar y apoyar un entorno que involucre a los jóvenes en el esfuerzo por mantener prácticas de bienestar durante toda la vida.

II. DEFINICIONES DE LA POLÍTICA:

Smart Snacks [refrigerios inteligentes]: normas de nutrición prácticas y con base científica establecidas por el USDA para los refrigerios y las bebidas que se venden a los niños en la escuela durante la jornada escolar. Estas normas permiten que las escuelas ofrezcan a los niños refrigerios más saludables, limitando a la vez la comida chatarra.

III. POLÍTICA:

La OYA se compromete a cultivar y apoyar un entorno que promueva la salud y el bienestar de los jóvenes. Una parte integral de la reformación de los jóvenes es guiarlos para que establezcan hábitos de por vida que promuevan la buena nutrición, el ejercicio y las elecciones saludables que sostengan un estilo de vida sano.

La OYA, en conjunto con el Departamento de Educación de Oregon (ODE, por sus siglas en inglés) y los proveedores contratados, colaborarán en la aplicación de las normas y prácticas adecuadas de una política de bienestar sólida para los jóvenes. Esto incluye la adopción de las directrices establecidas por el ODE y la Asociación de Nutrición Escolar. Estas directrices abarcan los requisitos expresados en la ley federal y las regulaciones estatales.

La política de la OYA se compone de los siguientes seis elementos:

- Educación nutricional;
- Directrices de nutrición;
- Actividad física;
- Comidas escolares;
- Desarrollo e implementación de una política de bienestar; y
- Otras actividades en la escuela.

IV. NORMAS GENERALES:

A. Educación nutricional

1. La educación nutricional se valora y se integra en el plan de estudios de educación, las actividades recreativas y físicas, las unidades de vivienda y los programas de los servicios de nutrición.

2. Esta norma se incorpora en los acuerdos interinstitucionales entre la OYA y el ODE.
3. Todos los administradores y el personal de nutrición de la escuela cumplirán o superarán los requisitos anuales de educación continua y capacitación de los estándares profesionales del USDA para el personal de programas de nutrición escolar.
4. Todo el personal que participe en el servicio de comidas a los jóvenes debe completar la capacitación anual sobre los derechos civiles, los procesos de reclamación de los jóvenes, el recuento de comidas, la documentación de la temperatura de los alimentos y las comidas reembolsables.

B. Directrices de nutrición;

1. El superintendente/director de campamento correccional debe garantizar que los alimentos nutritivos estén disponibles como una opción asequible siempre que se vendan o sirvan alimentos en la propiedad de la OYA.
2. Los alimentos y las bebidas que se vendan o sirvan en las instalaciones de la OYA deben ser seleccionados para mejorar y asegurarse de que a los jóvenes se les ofrece una variedad de alimentos saludables cargados de nutrientes.
3. El agua potable inocua y sin saborizante debe estar disponible para todos los jóvenes durante todo el día en todos los lugares.
4. La neutralidad presupuestaria o la generación de ganancias no deben tener prioridad sobre las necesidades nutricionales de los jóvenes.

C. La OYA anima a los jóvenes a que elijan alimentos nutritivos.

1. Todos los jóvenes participan en el programa de comidas preparado por los Servicios de Nutrición.
2. Se anima a los jóvenes a comer/probar una variedad de alimentos.
3. Los alimentos competitivos que no cumplen con las normas de Smart Snack [Refrigerios inteligentes] no se ofrecen durante los periodos de comida designados.

D. Actividad física

1. La actividad física se valora y forma parte de la programación diaria de la OYA.
 - a) La política II-E-2.1 de la OYA (Actividades recreativas para los jóvenes) exige que los jóvenes reciban un mínimo de una hora diaria de actividad para ejercitar los grupos de

músculos grandes durante la semana laboral y dos horas de actividad para los grupos de músculos grandes cada día del fin de semana.

- b) Las actividades y los programas de la unidad de vivienda deben apoyar y promover oportunidades variadas para que los jóvenes hagan ejercicio.
2. El personal de recreación (o las personas designadas) debe realizar pruebas de acondicionamiento físico a los jóvenes dos veces al año y registrar los niveles de acondicionamiento físico de los jóvenes.
 3. La OYA utiliza los informes de las Normas basadas en el rendimiento (PbS, por sus siglas en inglés) del Consejo de Administradores de Correccionales Juveniles (Council of Juvenile Correctional Administrators (CJCA, por sus siglas en inglés)) para garantizar que los centros mantengan las normas de actividad física de los jóvenes.

E. Comidas escolares

1. Todos los desayunos, los almuerzos y los refrigerios/las comidas después de la escuela deben cumplir con las leyes federales y los reglamentos, así como las políticas del USDA.
2. Las cenas deben ser planificadas de acuerdo a las Guías alimentarias para estadounidenses de 2015-2020.

F. Desarrollo e implementación de la política de bienestar de los jóvenes

1. Cada superintendente del centro/director de campamento correccional debe designar a una persona responsable de la implementación operativa de esta política.
2. Cada centro debe tener un Comité de Bienestar Juvenil local. El comité debe estar compuesto por el personal administrativo del centro, el personal no administrativo y el personal de los Servicios de Nutrición. Se anima la participación de otros miembros del personal, como los maestros, el personal médico y el personal de salud mental.
 - a) El Comité de Bienestar Juvenil debe crear un plan de bienestar para cada año escolar. El plan debe incluir normas nutricionales y objetivos de bienestar medibles.
 - (1) Las normas y los objetivos pueden ser identificadas a través de grupos de jóvenes o comités de unidades de vivienda individuales y entrevistas.
 - (2) Los ejemplos de normas y objetivos nutricionales incluyen un mejor consumo de vegetales; un aumento de la actividad física; un mayor conocimiento sobre

nutrición; hierbas y especias que sustituyan el sodio y la sal en la preparación de alimentos; una mejor presentación de los alimentos; y una reducción del consumo de alimentos con un valor nutricional mínimo (comida chatarra).

(3) Las actividades para alcanzar los objetivos pueden incluir la preparación de alimentos; la modificación y experimentación de recetas; la jardinería desde la semilla hasta la mesa; los concursos; y la educación alimentaria y nutricional práctica.

b) El Comité de Bienestar Juvenil debe reunirse al menos durante mayo y noviembre de cada año para evaluar el rendimiento y la eficacia de los objetivos de bienestar.

(1) Se recopilarán datos de las PbS, de las entrevistas a los jóvenes, y de los menús y registros de los Servicios de Nutrición durante abril y octubre de cada año.

(2) Como resultado de las revisiones, se recomendará un plan de acción correctivo, si es necesario.

(3) El personal designado del centro debe conservar los planes de acción correctivos y los informes en OYANet.

(4) El administrador de operaciones del Servicio de Alimentos recopilará los informes y planes de acción correctivos necesarios desde OYANet para proporcionarles a los revisores administrativos del Programa de Nutrición Escolar.

3. El administrador de operaciones del Servicio de Alimentos debe garantizar que la información sobre el Programa de bienestar juvenil está disponible en el sitio web público de la OYA.

G. Otras actividades en la escuela

La OYA anima a los jóvenes a participar en actividades recreativas que incluyan ejercicios para los músculos grandes y promuevan buenas prácticas de nutrición. Estas actividades pueden incluir eventos programados durante la noche, los fines de semana, los días que no hay clases y los días festivos.

V. PROTOCOLO DE FUNCIONAMIENTO LOCAL REQUERIDO: NO